

PLAN DOCENTE PRESENCIAL

ASIGNATURA: Planes de Igualdad

CREDITOS: 5 créditos ECTS

1. COMPETENCIAS

La asignatura está pensada para que el estudiantado que lo siga, independientemente de cuál sea su carrera y su orientación profesional, adquieran un conocimiento básico de:

- a) Los planes de igualdad como instrumentos de transformación social en la detección, corrección y eliminación de las discriminaciones por razón de género en el ámbito laboral.
- b) Los instrumentos teóricos necesarios para entender la importancia y el impacto de los planes de igualdad en el ámbito de la administración pública y de la empresa privada
- c) Conocimientos básicos de algunas de las materias incluidas como necesarias en el contenido de un plan de igualdad.

2 OBJETIVOS

2.1 Conocimientos

Esta asignatura propone ofrecer herramientas para una reflexión feminista sobre el papel de los planes de igualdad. Los conocimientos a impartir versarán sobre

- a) Cuestiones teóricas básicas de la legislación laboral en materia de igualdad en el sector público y en el sector privado
- b) El concepto, los supuestos, las fases y los campos de actuación de los planes de igualdad en el sector público y privado
- c) Los procedimientos de creación, aprobación, aplicación y evaluación de los planes de igualdad
- d) Ejemplos de planes de igualdad en la administración pública y en el sector empresarial
- e) Los límites y oportunidades de los planes de igualdad como un instrumento de transformación social en la detección, corrección y eliminación de las discriminaciones por razón de género en el ámbito laboral.

2.2 Habilidades

Capacidad analítica y sintética. Análisis e interpretación de casos. Lectura jurídica básica.

2.3 Normas

La participación activa del alumnado es un requisito imprescindible para el buen funcionamiento de la asignatura y es un elemento muy relevante en la evaluación. Para ello se requiere la asistencia habitual y puntual (en el caso de la docencia presencial), la lectura de la bibliografía requerida para cada sesión, la intervención en los debates y la preparación de las actividades señaladas para cada tema, así como la elaboración y presentación de los trabajos en las fechas previstas.

3 TEMARIO

BLOQUES

Bloque 1.- Los Planes de Igualdad

1. Concepto y supuestos
2. Finalidad de los planes de igualdad
3. Los planes de Igualdad en la Administración Pública
4. Los planes de Igualdad en la empresa
5. Ámbitos de actuación de los planes de igualdad

Bloque 2. – Elaboración de un plan de igualdad

1. Fases del plan de igualdad: diagnóstico, diseño, aplicación y seguimiento y evaluación
2. Procedimiento de elaboración de un plan de igualdad
3. Sujetos implicados. Especial consideración a los Agentes de Igualdad.

Bloque 3. Planes de Igualdad en la Administración pública

1. Particularidades sobre contenido y negociación de un plan de igualdad en la administración pública
2. Ejemplos de Planes de Igualdad

Bloque 4. Planes de Igualdad en las empresas

1. Particularidades de contenido y negociación de un plan de igualdad empresarial
2. Ejemplos de Planes de Igualdad

Bloque 5. Balance de la figura de los planes de Igualdad

1. Puntos fuertes de los planes de igualdad
2. Críticas y límites de los planes de igualdad
3. Las políticas de fomento de los planes de igualdad

4.- DEDICACIÓN

- Clases magistrales, debates y seminarios (presencial): 30 horas

- Trabajo tutelado/ dirigido: 10 horas (se incluyen tutorías individuales/colectivas y trabajos del estudiante bajo la supervisión del profesorado).

- Trabajo/Aprendizaje autónomo: 85 horas.

Horas totales de dedicación a la asignatura (5 créditos): 125 horas

5. EVALUACIÓN

Según la normativa vigente, como norma general, la evaluación ha de ser continuada.

Sistema de evaluación presencial

Es obligatoria la asistencia a un mínimo del 80% de las clases para poder hacer la evaluación continuada de las asignaturas. Las personas que no pueden garantizar esta asistencia han de solicitar evaluación única dentro del término previsto.

La evaluación consistirá en la entrega de dos trabajos y la elaboración de un trabajo final basado en un caso práctico de plan de igualdad.

La evaluación incluirá la entrega de dos trabajos basado en las lecturas obligatorias, las lecturas complementarias y voluntarias y el contenido de las clases impartidas por el profesorado (60% del total de la nota). Se facilitará al alumnado un cuestionario para apoyar el análisis de contenido de las lecturas obligatorias. El trabajo correspondiente consistirá en la respuesta a una serie de preguntas que se entregarán al alumnado en las sesiones correspondientes.

El trabajo final será un caso práctico, que será entregado al final de la asignatura, siguiendo las directrices y los materiales utilizados y facilitados en clase. La nota de este trabajo final representará el 40% de la nota final.

Por tanto el total de actividades escritas será de 3.

Evaluación única:

De acuerdo a las normas del master existe una fecha límite -la misma para todas las asignaturas- para la solicitud de evaluación única. El alumno/a tiene que solicitarla en los 20 días siguientes al inicio del cuatrimestre. La información y el formulario lo podrá encontrar el alumnado en información académica.

La evaluación única consistirá en la entrega de un trabajo final basado en las lecturas obligatorias, complementarias y voluntarias, además del contenido del temario de las clases impartidas (40% del total de la nota), además de un examen final (60% de la nota).

El trabajo correspondiente consistirá en la respuesta de una serie de preguntas que se entregarán. Se facilitará al alumnado un cuestionario para dar apoyo al análisis de los contenidos de las lecturas obligatorias. El trabajo se entregará al término de la asignatura, siguiendo las directrices y materiales utilizados y facilitados en clase. La nota de este trabajo representará el 40% de la nota final

El examen final corresponderá al temario trabajado durante la asignatura (4 bloques) y representará el 60% la nota final.

6 BIBLIOGRAFIA GENERAL

Ballesteros Doncel, Esmeralda (2010): “Condiciones de posibilidad de los Planes de Igualdad como política de promoción de la equidad en el ámbito laboral”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 28.

Bodelón, Encarna; Igareda, Noelia (2011) *Los Planes de Igualdad en tiempos de crisis: problemas de aplicación y carencias conceptuales*. Editorial Dykinson, Madrid.

Consejo General del Poder Judicial (VVAA). (2011). Estudio sobre la aplicación de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Edición del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Barcelona. <http://www.poderjudicial.es/portal/site/cgpj/menuitem.0cb0942ae6fbd1c1ef62232dc432ea0/?v>

[gnextoid=4e18b5c4f2216310VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnextchannel=3a20f20408619210VgnVCM100000cb34e20aRCRD&vgnextfmt=default#bottom](http://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/article/view/72321/82557)

Gala, Carolina (2007): “Los aspectos de Seguridad Social de la Ley Orgánica para la igualdad”, Iuslabor 2/2007. <http://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/article/view/72321/82557>

Gala Carolina (2010): “Nuevos contenidos de las Leyes de Igualdad: la responsabilidad social empresarial como nuevo instrumento de intervención “ en Heim, Daniela; Bodelón, Encarna (coord.) en *Derecho, género e igualdad*: cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas. <http://158.109.129.18/centreatigona/docs/VOL1.pdf>

Garrido, Lorena. (2010) “Los Planes de igualdad en las empresas y su desarrollo en momentos de crisis”; en Espuny, Mª Jesús y Paz, Olga. “Crisis y Ocupación”. Editorial Juan Bosch, p.373-412.

Garrido, Lorena (2010). “Los planes de igualdad en las empresas: hacia un instrumento de aplicación y tutela del derecho fundamental a la igualdad sustantiva”; en Heim, Daniela i Bodelón, Encarna. (coord.): *Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas. Volumen I*, Ed. Grupo Antígona, UAB, p. 141-154. <http://158.109.129.18/centreatigona/docs/VOL1.pdf>

Martinez Iglesias, M.; López Peral, C. (2008): *Guia sindical sobre l'aplicació de la Llei orgànica per a la igualtat efectiva de dones i homes*, Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Pérez del Río, Teresa. (2007). “La Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres: aproximación para el debate”. *Revista de Derecho Social* (pàg. 223-250).

Pérez del Río, Teresa. (2010). “La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”. [Data de consulta: 20 de maig de 2010]. <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/boletin/numero9/boletin_acl_9-ley_organica3-2007.pdf>

Valdés Dal-Ré (coord.):(2010) “El análisis de las materias relacionadas con la igualdad de género en los planes de igualdad” en http://www.ugt.es/actualidad/2011/mayo/jor-informe_2.pdf